

NORMATIVA ONCE

OFICIO-CIRCULAR NÚM. 14/2018, DE 26 DE FEBRERO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS

Registro general número: 2018/0071368

Con el objetivo de crear un espacio de intercambio cultural y de acceso a la lectura, en el marco del proyecto de las Tiflotecas, el Servicio Bibliográfico de la ONCE convoca un concurso de teatro leído denominado "Las manos a escena".

En consecuencia, y de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, tengo a bien convocar el I Concurso de teatro leído "Las manos a escena", que se regirá por las siguientes BASES:

1. PARTICIPANTES

Podrán tomar parte en este concurso todas las personas afiliadas a la ONCE, que a la fecha de inscripción sean mayores de edad.

La participación ha de ser en grupo, constituyéndolo tantos participantes como personajes tenga la obra.

2. CARACTERÍSTICAS

El concurso consiste en la lectura de una obra de teatro seleccionada por los participantes, que tenga una duración entre 45 minutos y 2 horas, y en la que cada personaje esté leído por una persona distinta.

Las obras deberán grabarse en el formato que se indica en la base tercera.

Al menos uno de los participantes de cada grupo tendrá que utilizar el sistema braille como código de lectura, siendo libre para el resto.

Los participantes podrán utilizar las instalaciones y el material de las Tiflotecas para la preparación y grabación de la obra.

En caso de utilizar música para la ambientación de la obra leída, deberán elegirse composiciones que no estén sujetas a derechos de autor. En todo caso, la elección, uso y grabación de la música y el cumplimiento de esta

norma es responsabilidad exclusiva de los participantes, eximiendo a la ONCE de toda responsabilidad en este punto.

3. PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

El plazo de inscripción finalizará el 31 de julio de 2018 y se hará efectiva con la entrega completa de la documentación y materiales que se detallan a continuación, debidamente registrados en cualquier centro de la ONCE:

- Un dispositivo USB de almacenamiento (pendrive) que contenga el archivo de audio en formato MP3 de la obra de teatro elegida.
- El nombre del archivo hará referencia a un nombre o lema que identifique al grupo concursante y que no revele datos personales de sus miembros.
- En un sobre aparte, adecuadamente cerrado o lacrado, en cuyo exterior conste el lema del grupo, se incluirá:
 - o El documento de inscripción que se adjunta como Anexo I, debidamente cumplimentado por cada uno de los participantes.
 - o El documento de consentimiento expreso para el tratamiento de datos de carácter personal, conforme al Anexo II, igualmente fechado y firmado por cada uno de los participantes.
 - o Una copia del archivo MP3 enviado.
 - o El anexo III cumplimentado por cada uno de los participantes.

El incumplimiento de lo expresado en este punto será motivo suficiente para que la documentación y archivos presentados no sean tenidos en cuenta por el Jurado calificador.

Si después de haber presentado la inscripción y antes del fallo, uno o varios participantes comunicaran a la ONCE su voluntad de no participar en el concurso, la ONCE lo pondrá en conocimiento de los demás miembros de su grupo, y el trabajo presentado por éste no será tenido en cuenta por el Jurado calificador.

4. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- o 1er premio: 500€ al grupo, diploma y publicación en la Biblioteca Digital de la ONCE.
- o 2º premio: 250€ al grupo, diploma y publicación en la Biblioteca Digital de la ONCE.

Los premios podrán quedar desiertos si el Jurado estima que los trabajos presentados no tienen la calidad suficiente.

A dichos premios se les efectuará la retención que corresponda, conforme lo establecido por la legislación vigente en materia fiscal.

La entrega de ambos premios se llevará a cabo el miércoles 24 de octubre de 2018, coincidiendo con el "Día de la Biblioteca", en las Delegaciones Territoriales o Direcciones de Zona de adscripción de los ganadores.

El acto realzará el papel de las Tiflotecas en el marco de los Servicios Sociales de la ONCE y la importancia de la lectura. Durante el desarrollo se interpretará un fragmento del trabajo ganador.

5. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN

La participación en este concurso implica, únicamente para los grupos que hayan presentado los trabajos premiados, la transmisión a la ONCE de los derechos de reproducción, edición, comunicación pública, distribución y transformación sobre los trabajos presentados al concurso, con la extensión necesaria para que la ONCE pueda poner éstos a disposición de sus afiliados en la Biblioteca Digital, así como extractos de los mismos en cualesquiera medios, soportes y materiales con el objeto de dar a conocer y divulgar el presente concurso y los trabajos premiados, según se indica en el Anexo III. Los autores de los trabajos presentados a concurso conservarán los derechos de propiedad intelectual no cedidos a la ONCE. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de los derechos preexistentes de terceros sobre las obras de teatro leídas.

Los titulares de los trabajos premiados aceptan que no recibirán contraprestación alguna por la transmisión de los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos, comprometiéndose a no impedir o dificultar el ejercicio de los derechos transmitidos en virtud de su participación en el concurso, según se cita en el mismo Anexo III.

La ONCE no hará uso de los trabajos no premiados, los cuales podrán ser retirados por sus autores/intérpretes o por una persona autorizada, previo contacto con la ONCE. El plazo para poder retirar los trabajos será de tres meses, una vez se haya hecho público el fallo del Jurado. Tras este periodo serán destruidos sin que la ONCE conserve ninguna copia. La cesión de derechos contenida en el Anexo III no surtirá efectos respecto de los trabajos no premiados.

6. JURADO

El Jurado, que analizará y valorará los trabajos presentados, estará compuesto por los siguientes miembros:

NORMATIVA ONCE

- ✓ PRESIDENCIA: Titular de la Dirección General Adjunta de Servicios Sociales para Afiliados o persona en quien delegue.
- ✓ VICEPRESIDENCIA: Un/a representante del Consejo General.
- ✓ VOCALES:
 - Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación, Empleo y Promoción Cultural o persona en quien delegue.
 - Titular de la Dirección del Servicio Bibliográfico (SBO).
 - Titular de la Dirección Técnica del SBO en Madrid.

Para tomar su decisión, el Jurado evaluará, fundamentalmente, los aspectos relacionados con la teatralización de la lectura, la buena dicción de los participantes y la calidad del sonido. No obstante, en caso de empate a la hora de otorgar los premios primará el grupo con mayor número de participantes que hayan leído en braille.

7. FALLO

El resultado del concurso se dará a conocer antes del 30 de septiembre de 2018. El fallo del Jurado será inapelable y se hará público a través de la correspondiente Nota-Circular, sin perjuicio de su notificación personal a los interesados.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la totalidad de sus bases.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar para que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo.

No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 26 de febrero de 2018 y de su contenido se dará la máxima difusión entre todos los afiliados.

**EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS**

Andrés Ramos Vázquez



**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES,
DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE**

ANEXO I

INSCRIPCIÓN

(A cumplimentar por cada participante)

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DNI: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

CENTRO DE ADSCRIPCIÓN: _____

NÚMERO DE AFILIACIÓN: _____

SOPORTE UTILIZADO PARA LA LECTURA: _____

LEMA ELEGIDO: _____

TÍTULO Y AUTOR DE LA OBRA PRESENTADA: _____

En _____, a _____ de _____ de 2018

Firma:

CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos), se le informa de los siguientes aspectos:

- Los datos de carácter personal que se recaban a través de la inscripción en la convocatoria del I Concurso de teatro leído "Las manos a escena", serán incluidos, únicamente en caso de resultar premiado el trabajo al que acompañan, en un fichero automatizado titularidad de la ONCE, que tiene su domicilio, a estos efectos, en su Dirección General, en la calle del Prado, 24, 28014 Madrid.
- El tratamiento que la ONCE va a hacer de los datos personales es el preciso para validar los requisitos necesarios para la participación en este Concurso y tramitar los premios concedidos por el Jurado. Si el/la PARTICIPANTE no presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, la solicitud no podrá ser validada y la ONCE no podrá llevar a cabo la entrega del premio, en caso de resultar ganador.
- La ONCE ha nombrado como Delegada de Protección de Datos a D^a. María Luisa Muñoz Martínez, con correo electrónico dpdatos@once.es y domicilio postal, a estos efectos, en la calle del Prado, 24, 28014 Madrid.
- La base jurídica del tratamiento de datos se encuentra en el consentimiento expreso del/la PARTICIPANTE.
- Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la tramitación de la inscripción, el desarrollo de la convocatoria, la publicación del fallo del Jurado y el proceso de devolución de los trabajos no premiados.
- Asimismo, se informa al/la PARTICIPANTE de su derecho de acceso a los mismos y, en los casos en que legalmente proceda, de rectificación, supresión, limitación de su tratamiento u oposición a él, así como a su portabilidad, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento general de protección de datos. Estos derechos podrán ser ejercidos mediante solicitud por escrito a la ONCE dirigida a la dirección postal de la calle del Prado, 24, 28014 Madrid, o al correo electrónico dpdatos@once.es. El/la PARTICIPANTE tiene derecho, en caso de que así lo considere, a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos).

El/la PARTICIPANTE manifiesta lo siguiente:

- ☐ Declaro haber sido informado/a de forma expresa sobre todos los puntos que aparecen relacionados en el presente documento y de que puedo retirar mi

NORMATIVA ONCE

consentimiento para el tratamiento de los datos personales en cualquier momento.

Doy mi consentimiento inequívoco, libre y específico, en caso de resultar premiado el trabajo presentado, para que los datos recabados en la inscripción para participar en la convocatoria de este Concurso puedan ser incluidos en un fichero titularidad de la ONCE y tratados con el fin de que pueda ser validada mi participación y, en su caso, tramitada la concesión del premio correspondiente.

En, a de de 20.....

Firma

Fdo.: _____

A cumplimentar por cada uno de los participantes.

TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

D/Dña:

(en adelante, el/la PARTICIPANTE), en su condición de participante en el "Concurso las Manos a escena", organizado por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), con el trabajo titulado:

LEMA:

OBRA TEATRALIZADA:

DECLARA:

- 1º Que conoce y acepta las bases de dicho concurso.
- 2º Que reconoce el derecho de la ONCE a reproducir, difundir o publicar el trabajo que ha presentado a dicho concurso.

Teniendo en cuenta lo anterior:

Primero.- Si el trabajo presentado resulta premiado, el/la PARTICIPANTE transmite a la ONCE los derechos de reproducción, comunicación pública, transformación, edición y distribución del trabajo, en cualquiera de sus modalidades y con la extensión necesaria, incluida la puesta a disposición del público por procedimientos inalámbricos a través de Internet, para que la ONCE pueda poner el trabajo a disposición de sus afiliados en la Biblioteca Digital, así como extractos del mismo en cualesquiera medios, soportes y materiales con objeto de dar a conocer y divulgar el "Concurso las Manos a escena" y los trabajos premiados. La cesión de derechos se hace por el periodo máximo legalmente establecido y para un ámbito mundial. El/la PARTICIPANTE conservará los derechos de propiedad intelectual no cedidos a la ONCE en este documento. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de los derechos preexistentes de terceros sobre las obras de teatro leídas.

Segundo.- Teniendo en cuenta la finalidad social y sin ánimo de lucro de la difusión y publicación del trabajo que va a realizar la ONCE, el/la

PARTICIPANTE acepta que no recibirá contraprestación alguna por la transmisión de los derechos de propiedad intelectual sobre el trabajo, comprometiéndose a no impedir o dificultar el ejercicio de los derechos transmitidos en virtud de su participación en el concurso.

Tercero.- La presente cesión de derechos únicamente surtirá efectos en el caso de que el trabajo presentado por el/la PARTICIPANTE resulte premiado.

Fecha: _____

Fdo.: _____
(El/la PARTICIPANTE)